

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EL LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DRA. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de la Secretaría de Salud, los Servicios de Salud de Sinaloa, de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (antes Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas), y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones. 

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

f 1 ^
e

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; las cuales se determinan en el Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones", en adelante "**EL PROGRAMA**", el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "**JUNTOS POR LA PAZ**", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"**LAS PARTES**" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "**JUNTOS POR LA PAZ**", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "**LA ENTIDAD**", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "**LA ENTIDAD**", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

DECLARACIONES

- I. "**LA SECRETARÍA**" declara que:
 - I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
 - I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello acorde con lo que establece "EL PROGRAMA"

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a "EL PROGRAMA" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.
- I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

- II.** “LA ENTIDAD” declara que:
- II.1** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, y 4 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- II.2** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 4°, 11, 21 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15 fracción X, 25 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 5° fracción II, 9° Y 10 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Sinaloa; 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9 fracciones I, II y III, y 10 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 1, 2, 3, 14 y 16 fracción X y XVII del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 11 de mayo de 2022, expedido por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.3** El Secretario General de Gobierno, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 11, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15 fracción I, 16 fracción X, y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 9 fracción X y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2021, expedido por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.4** El Secretario de Administración y Finanzas, comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 11, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15 fracción II, 17 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 8°, 9° fracción I y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2021, expedido por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.5** La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comparece a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 11, y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 2°, 7°, 15 fracción XII, 27 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 2, 4, 7

^
e

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

fracción I; 8 fracciones XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de noviembre de 2021, expedido por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.

- II.6.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, y 3 inciso A fracción XI de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer en materia de salubridad general, la orientación, previsión, vigilancia y tratamiento en materia de adicciones.
- II.7.-** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Insurgentes s/n Col. Centro Sinaloa, Planta Baja, C.P. 80129, Culiacán Rosales, Sinaloa.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** apoyar la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. - Para la realización de las acciones que contempla “**EL PROGRAMA**”, objeto del presente instrumento, “**LA SECRETARÍA**”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “**LA ENTIDAD**” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

| CONCEPTO | MONTO |
|---|---|
| Prevención y Atención contra las Adicciones | \$4'086,360.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) |

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que “**LA ENTIDAD**” acredite a la “**SECRETARIA**” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “**LA SECRETARÍA**” se compromete a transferir a “**LA ENTIDAD**”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de “**LA ENTIDAD**”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “**LA SECRETARÍA**” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de “**LA ENTIDAD**”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a **los Servicios de Salud de Sinaloa**, que tendrá el carácter de “**UNIDAD EJECUTORA**”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “**LA SECRETARÍA**” le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La “**UNIDAD EJECUTORA**” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de “**LA ENTIDAD**”, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “**UNIDAD EJECUTORA**”, deberá informar mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la “**CONADIC**”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir

documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- i. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- ii. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.

f 7 e ^

- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validada por el titular de la misma o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales

transferidos a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

- VI. “LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS. - **“LAS PARTES”** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **“EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **“LA ENTIDAD”** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

Los recursos federales transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como los rendimientos financieros generados, que **al 31 de diciembre de 2023** no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. - “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL. - Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo*”

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “**UNIDAD EJECUTORA**” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “**Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2023**”.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “**GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES**” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones de Sinaloa o su homologo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **“CONADIC”**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **“LA ENTIDAD”**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **“LA SECRETARÍA”**, de manera **anual** el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de **“LA ENTIDAD”** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, el presente Convenio Específico, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la **“CONADIC”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **“LA ENTIDAD”**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **“EL PROGRAMA”**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **“LA ENTIDAD”**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **“LA ENTIDAD”** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **“LA ENTIDAD”**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **“EL PROGRAMA”**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. -

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden **“LAS PARTES”**.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida
Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

- 1. El Comisionado Estatal de Prevención Tratamiento y Control de las Adicciones y jefe de la Unidad de Adicciones de los Servicios de Salud de Sinaloa.
- 2. El Jefe de Departamento Administrativo de la Comisión Estatal de Prevención Tratamiento y Control de las Adicciones

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre del 2023**.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

DECIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “**EL PROGRAMA**”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN. - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. - “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando **“LAS PARTES”** a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2023.

| Por “LA SECRETARIA “ | Por “LA ENTIDAD” |
|---|--|
|  <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones</p> |  <p>Dr. Cuitláhuac González Galindo Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa</p> |
| |  <p>Lic. Enrique Inzunza Cázares Secretario General de Gobierno</p> |
| |  <p>Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega Secretario de Administración y Finanzas</p> |
| |  <p>Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas</p> |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

| | | |
|---|------------------------|--|
| 1 | Dr. Gady Zabicky Sirot | Comisionado Nacional contra las Adicciones |
|---|------------------------|--|

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

| | | |
|---|--|---|
| 1 | Dr. Cuitláhuac González Galindo | Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa |
| 2 | Lic. Enrique Inzunza Cázarez | Secretario General de Gobierno |
| 3 | Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega | Secretario de Administración y Finanzas |
| 4 |  Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda | Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas |





C. Gady Zabicky Sirot,
Presente

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in blue ink, which appears to be "Andrés Manuel López Obrador".

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

A large, stylized handwritten mark or signature in blue ink, possibly a signature or initials.



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de mayo de 2022

C. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO
Presente.

En ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extenderle nombramiento como:

SECRETARIO DE SALUD

Los sinaloenses se han pronunciado por un gobierno con visión humanista y social, que haga del cumplimiento de los derechos de todos, especialmente de las personas más desfavorecidas, el sentido de su actuación cotidiana.

Al conferirle esta responsabilidad, lo convoco a dar testimonio de rectitud e invariable compromiso con la causa de los que menos tienen, para hacer de Sinaloa un lugar más próspero e igualitario.

ATENTAMENTE

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de mayo de 2022

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo el día 11 de mayo del año 2022, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso de este documento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, manifiesto haber PROTESTADO guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de SECRETARIO DE SALUD, que el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO me ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado. Así mismo, manifiesto haber declarado cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no encontrarme inhabilitado para ello.

El aceptante C. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO

TOMA DE POSESIÓN

En este acto hago constar que, con esta fecha ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOIA



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de mayo de 2022

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo el día 11 de mayo del año 2022, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso de este documento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, manifiesto haber PROTESTADO guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de SECRETARIO DE SALUD, que el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO me ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado. Así mismo, manifiesto haber declarado cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no encontrarme inhabilitado para ello.

El aceptante C. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO

TOMA DE POSESIÓN

En este acto hago constar que, con esta fecha ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2021

C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA
Presente.

En ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extenderle nombramiento como:

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los sinaloenses se han pronunciado por un gobierno con visión humanista y social, que haga del cumplimiento de los derechos de todos, especialmente de las personas más desfavorecidas, el sentido de su actuación cotidiana.

Al conferirle esta responsabilidad, lo convoco a dar testimonio de rectitud e invariable compromiso con la causa de los que menos tienen, para hacer de Sinaloa un lugar más próspero e igualitario.

ATENTAMENTE



DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA





Culiacán Rosales, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2021

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo el día 01 de noviembre del año 2021, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso de este documento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, manifiesto haber PROTESTADO guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, que el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO me ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado. Así mismo, manifiesto haber declarado cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no encontrarme inhabilitado para ello.

El aceptante C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

TOMA DE POSESIÓN

En este acto hago constar que, con esta fecha ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Culliacán Rosales, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2021

C. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 65, fracción II, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, ambos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extenderle nombramiento como:

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Los sinaloenses se han pronunciado por un gobierno con visión humanista y social, que haga del cumplimiento de los derechos de todos, especialmente de las personas más desfavorecidas, el sentido de su actuación cotidiana.

Al conferirle esta responsabilidad, lo convoco a dar testimonio de rectitud e invariable compromiso con la causa de los que menos tienen, para hacer de Sinaloa un lugar más próspero e igualitario.

ATENTAMENTE



DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2021

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo el día 01 de noviembre del año 2021, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso de este documento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, manifiesto haber PROTESTADO guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, que el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO me ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado. Así mismo, manifiesto haber declarado cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no encontrarme inhabilitado para ello.

El aceptante C. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

TOMA DE POSESIÓN

En este acto hago constar que, con esta fecha ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

f' 1
e



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2021

C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA
Presente.

En ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y el artículo 15, párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha me permito extenderle nombramiento como:

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los sinaloenses se han pronunciado por un gobierno con visión humanista y social, que haga del cumplimiento de los derechos de todos, especialmente de las personas más desfavorecidas, el sentido de su actuación cotidiana.

Al conferirle esta responsabilidad, lo convoco a dar testimonio de rectitud e invariable compromiso con la causa de los que menos tienen, para hacer de Sinaloa un lugar más próspero e igualitario.

ATENTAMENTE

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

25

~
e



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 01 de noviembre de 2021

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo el día 01 de noviembre del año 2021, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso de este documento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, manifiesto haber PROTESTADO guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado, y las leyes que de ellas emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, que el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO me ha conferido, mirando en todo por el honor y prosperidad de la República y del Estado. Así mismo, manifiesto haber declarado cumplir con los requisitos legales para ejercer el cargo conferido y no encontrarme inhabilitado para ello.

La aceptante C. **MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA**

TOMA DE POSESIÓN

En este acto hago constar que, con esta fecha ante mí, rindió protesta de Ley y tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

f. 26
^
e

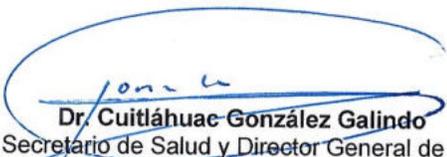
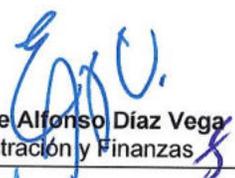
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

| Mes | Monto |
|-------|---|
| Abril | \$4'086,360.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) |
| TOTAL | \$4'086,360.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) |

| Por "LA SECRETARIA " | Por "LA ENTIDAD" |
|--|---|
|  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones |  Dr. Cuitláhuac González Galindo Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa |
| |  Lic. Enrique Inzunza Cázares Secretario General de Gobierno |
| |  Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega Secretario de Administración y Finanzas |
| |  Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|-------------|------------|--|--|------------------|---|---|---------------------|------------------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: SINALOA | | | | | | | | | |
| Tratamiento | | Prevención | | | Capacitación | | Difusión | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida de Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monte Total Programado |
| 1.1.1 | Tratamiento | | Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia. | Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. | 36102 | Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos. | Mantenimiento y conservación de los inmuebles de las UNEMES-CAPA (mantenimiento prima ademas de los Inmuebles de las instituciones a 14 UNEMES-CAPA. Reparación de instalaciones de agua electrica, renovación de plafones, impermeabilización de techos de las 14 Unidades, e instalaciones en general). | 14 | \$ 338,500.00 |
| 1.1.2 | | | Adolescentes entre 12 y 17 años que acceden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitud de tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. | Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. | 2101 | Materiales y útiles de oficina | Compra de material de oficina para realización de folios, hojas blancas, protectoras, marcadores de agua, carpetas para 14 UNEMES-CAPA. | 110 | \$ 60,000.00 |
| 1.1.3 | | SI | Sección dedicada a la consulta de primera vez, en cualquier servicio de la unidad, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia. | Consultas subsiguientes por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. | 2301 | Materia de Limpieza | Compra de material de limpieza para las oficinas de Adicciones y las 14 UNEMES-CAPA. | 174 | \$ 40,000.00 |
| 1.1.4 | | SI | Sección dedicada al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificados en el diagnóstico social, con la finalidad de contribuir a la intervención social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CAPA a través de la intervención con otras instituciones, social o comunitaria como parte de las acciones de la ENTA. (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia. | Sección de apoyo social y actividades de intervención en el tratamiento del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. | 27101 | Pasajes aéreos nacionales para labores en campo de supervisión. | Pasaje aéreo para boleto de avión para 16 personas por concepto de supervisión en el área de supervisión para 14 unidades de UNEMES-CAPA, Coordinadora y coordinadora Auxiliar de UNEMES-CAPA. | 16 | \$ 205,000.00 |
| 1.1.5 | | SI | Oficina de atención y/o de atención telefónica que recibe al personal de trabajo social con el objetivo de que las personas y/o sus familiares conozcan los servicios de atención y/o problemas asociados a la salud mental, atendiendo al proceso terapéutico. | Atención telefónica y/o visita domiciliar a usuarios con problemas de consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. | 2101 | Materiales y útiles de oficina | Compra de material y útiles de oficina para la oficina administrativa de Adicciones y las 14 UNEMES-CAPA. | 409 | \$ 27,000.00 |
| 1.1.6 | | SI | Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental. | Estudio social a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. | 3101 | Oficina Informáticos | Equipo informático necesario para atender los programas de supervisión y realización de encuestas de acciones, digitalización de actas y expedientes de los usuarios de los servicios prestados. 14 PC's una (1) para cada 2 instituciones, dos monitores y 14 tabletas una por cada UNEMES-CAPA. | 46 | \$ 600,000.00 |
| 1.1.7 | | SI | Número de personas que llegan a centros de tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría. | Tratamiento ambulatorio con mejoría a personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental. | 2101 | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos. | Compra de tinte para impresora blanco y negro. | 20 | \$ 10,000.00 |
| 1.1.8 | | SI | Acciones comunitarias de información, orientación, consejería, prevención, identificación y vinculación, con el objetivo de prevenir y promover las consecuencias adversas a la salud de las personas (las consecuencias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, en la estigmatización de la estigmatización (incluye acciones para reducir los daños asociados a los de drogas, alcohol y otros drogas). Deben implementarse al menos una actividad comunitaria cada trimestre por Unidad de Atención (que refleje la intervención con servicios de atención de UNEMES-CAPA, aplicación de pruebas de VIH/SIC en las CAPA (de ser feasible), atención comunitaria de personas usuarias en situación de vulnerabilidad social (atención de calle o ruta), atigua de la de reducción de daños, capacitación a servicios de urgencias hospitalarias o paramédicos sobre el manejo de personas usuarias de drogas (trabajo) coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementen acciones de reducción de daños, análisis de sustancias, salas de consumo seguro, entre otras). | Reducción del daño. | 2601 | Productos químicos básicos | Pruebas de VIH/SIC con los fines de dar seguimiento a los usuarios en contacto de las UNEMES-CAPA. | 20 copias con 25 CC | \$ 40,000.00 |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SINALOA

| Tratamiento | | Prevención | | Capacitación | | Difusión | | | |
|--------------------------|---------------------------|--|---|--|-------------------|---|--|-------------------------|------------------------|
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total Programado |
| 1.1.1 | Supervisión y Seguimiento | 51 | Conjunto de acciones, por parte del área federal y estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención | Valor de supervisión a UNIMES CAPAF | 27101 | Vestuario y uniformes | Compra de uniformes para las 32 personas con base federal 10 hombres y 22 mujeres | 44 uniformes para dama | 110,000.00 |
| | | | Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de bienestar en adicciones | Valor de supervisión de establecimientos recreativos especializados en adicciones | 27101 | Vestuario y uniformes | Compra de uniformes para las 32 personas con base federal 10 hombres y 22 mujeres | 20 uniformes caballero | 40,000.00 |
| | | | Supervisión que realice de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) en coordinación con la Comisión Estatal contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y COFEPRIS (Estadales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de seguir el apoyo de los Establecimientos Recreativos que brinden atención a las Adicciones y los representantes de las comarcas aplicables y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2008 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones y, en caso de detectar incumplimiento se reporten las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS a su homologa estatal. | Programa de Supervisión y Verificación de Establecimientos Recreativos Especializados en Adicciones (COFEPRIS) | 28102 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas | Compra de combustibles para realizar comisiones oficiales | 4500 litros de gasolina | 100,000.00 |
| 1.1.2 | Subsidios | 51 | Recurso federal destinado para apoyar el bienestar residencial de personas con discapacidad y adicciones asociadas en recursos para cubrir su atención (pagar la distribución arrendada por área de resto y profesional) | Subsidios para bienestar residencial en adicciones | 43401 | Subsidios a la prestación de servicios públicos | Otorgar becas de bienestar a personas a través de Establecimientos Recreativos | 10 | 400,000.00 |
| TOTAL TRATAMIENTO | | | | | | | | | 3034604.00 |
| 1.4.1 | Prevención | Indicador de porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones | Personas que participen en actividades de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 6 años de edad en adelante) | Acciones comunitarias de la ESFA (no sumadas) incluye la formación y mantenimiento de clubes por la paz, condiciones comunitarias y clubes de lectura (se debe formar al menos 1 de cada comarca) | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y estables | Impresión de material informativo con el propósito de que los 14 UNIMES CAPAF informen a la sociedad de los daños que ocasiona el consumo de sustancias psicoactivas (alcohol, drogas, tabaco, etc.) y otros riesgos asociados por la CONADIC | 10000 | 40,000.00 |
| | | | | Talleres preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones consecutivas en un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros temáticas) | 33604 | Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y estables | Impresión de guías INMGAP | 300 | 30,000.00 |
| | | | | Personas que participan alguna actividad de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y problemas asociados: orientación a consejeros, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva), actividades de la campaña (población beneficiada por monitores y monitores), modelo preventivo consultorio (población beneficiada por las condiciones comunitarias) | 30601 | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, laptops, otros, marítimos, lacustres y fluviales, propiedad o al servicio de las dependencias y estables. | Reparación y mantenimiento de vehículos oficiales | 11 | 100,000.00 |
| | | | | Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental: orientación a consejeros, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva), actividades de la campaña (actividades de monitoreo y de monitoreo), modelo preventivo consultorio (población beneficiada por las condiciones comunitarias) | 21601 | Material de Limpieza | Compra de material de limpieza para las oficinas de Adicciones y los 14 UNIMES CAPAF | 14 | 30,000.00 |
| | | | | Capacitación en perspectiva de Género. Actividad de capacitación de 8 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género y temáticas como: fuerza masculinista, violencia, lenguaje respetuoso, etc.) | 33301 | Congresos y convenciones | Congreso dirigido al personal de Salud Mental y Adicciones en la identificación y atención a personas con problemas de adicciones psicoactivas y salud mental, se contará con las Unidades CECOSAMA, se considerará capacitación para tripulantes y yelministros para 120 personas por tres días con noche en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa | 1 | 400,000.00 |
| | | | | Capacitación en Modelo de CARIAGS. Realizar un seminario, congreso o foro preventivo o taller dirigido a profesionales de la salud, personal académico y estudiantes de nivel licenciatura o un taller, actividades de otras dependencias (para que se realice el programa de la mesa sectorial y la organización de la sociedad civil en materia de cuidado (atención actual, regulación, evaluación sobre el uso medicinal, entre otros) De el momento de la mesa se tomará en cuenta el número de personas afectadas. Una acción anual por CAPAF. | 33301 | Congresos y convenciones | Congreso dirigido al personal de Salud Mental y Adicciones en la identificación y atención a personas con problemas de adicciones psicoactivas y salud mental, se contará con las Unidades CECOSAMA, se considerará capacitación para tripulantes y yelministros para 120 personas por tres días con noche en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa | 1 | 400,000.00 |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

| COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | | | | |
|--|----------------------|--|--|---|-------------------|---|--|-------------------------|------------------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023 | | | | | | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: SINALOA | | | | | | | | | |
| Tratamiento | | Prevención | | Capacitación | | Difusión | | | |
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total Programado |
| 1.4.8 | | | | Capacitación en materia de ATENCIONES PSICOLÓGICAS. Realizar un seminario, congreso o foro, presencial o en línea dirigido a profesionales de la salud, personal académico y estudiantes de nivel licenciatura o afines, actividades de otras dependencias locales que apoyen, integrantes de las mesas locales y organizaciones de la sociedad civil en materia de reeducación, rehabilitación social, riesgo asociado a la dependencia química, alcoholismo, alcoholismo de tránsito, entre otros. En el momento de la meta se listará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA. | 20102 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | Compra de combustible para realizar comisiones oficiales | 2000 litros de gasolina | \$ 60,000.00 |
| 1.5.1 | Detección oportuna | Tarjetas para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental Incluye el porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado | Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (pant, capg, audit, Agitation, Beck, anxi, entre otras) | Tarjetas para la detección oportuna del Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (PCCGT, CARG, AUDIT, Fagnéhem, Beck, ASST) | 20102 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | Compra de combustible para realizar comisiones oficiales | 4000 litros de gasolina | \$ 100,000.00 |
| 1.6.1 | Eventos | SI | Eventos a nivel nacional que se realicen para conmemorar un día relacionado a adicciones | Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (16 NOV) | 20301 | Congresos y convenciones | Congreso dirigido a la sociedad en general con el propósito de concientizar del riesgo por el consumo de alcohol para público en general en medio día con capacidad para 200 personas en la Ciudad de Culiacán. Incluye el 15 de nov con servicio de auditorio, coffee break e instalación de mesa de presentur y acrído | 1 | \$ 70,000.00 |
| 1.6.2 | | | | Eventos conmemorativos del día mundial sin drogas (31 MAYO) | 20301 | Congresos y convenciones | Congreso para desarrollar acciones preventivas fortaleciendo las lemas en las adicciones como el consumo de tabaquismo hasta mes de mayo en medio con capacidad para 200 personas en la Ciudad de Culiacán. Incluye en el mes de mayo con servicio de auditorio, coffee break e instalaciones de mesa de presentur y acrído | 1 | \$ 70,000.00 |
| 1.6.2 | | | | Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso nocivo y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNO) | 20301 | Congresos y convenciones | Congreso con el propósito de concientizar a la sociedad de los efectos y daños que ocasiona el uso indebido y tráfico ilícito de drogas para público en general en todo con capacidad para 200 personas en la Ciudad de Culiacán. Incluye el 26 de junio con servicio de auditorio, coffee break e instalaciones de mesa de presentur y acrído | 1 | \$ 70,000.00 |
| 1.9.1 | Fomento Educativo | SI | Incluir vidales e establecimientos para impulsar el cumplimiento de la normatividad | Equipos reconocidos como 100% libres de fumo de tabaco | 21004 | Impresión y elaboración de material submaterno derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | Impresión de folletos para declarar impreso 100% libre de fumo de tabaco, folletos aprobados por la COBACIC. | 1000 | \$ 45,000.00 |
| 1.8.1 | Coordinación Estatal | SI | Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de la CECAY CONCAC | Sistemas del comité municipal contra las adicciones (COMCA) y/o de las mesas locales municipales de la ENDA | 20102 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | Compra de combustible para realizar comisiones oficiales | 2000 litros de gasolina | \$ 70,000.00 |
| 1.8.2 | | | | Reuniones del comité estatal contra las adicciones y/o de las mesas locales estatales de la ENDA | 21004 | Válidos nacionales para comisiones públicas en el desempeño de funciones oficiales | Pago de válidos para personal que participa en la Reunión Nacional de coordinación y normalización en materia de adicciones y reeducación en materia de rehabilitación y normalización en materia de adicciones e incluye los seguros de transporte para 250 personas por las días en alimentación y hospedaje | 15 | \$ 74,000.00 |
| TOTAL PREVENCIÓN | | | | | | | | | 1,233,500.00 |
| 1.9.1 | Capacitación | Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones Incluye la capacitación que imparte y/o recibe el personal de las UNEMES CAPA | Profesionales de salud de primer nivel de atención capacitados en mGAP | Capacitación en mGAP a profesionales de la salud del primer nivel de atención | 20301 | Congresos y convenciones | Congreso en la guía mGAP para personal de salud de primer nivel de atención | 3 cedes | \$ 200,000.00 |
| 1.9.2 | | | Personas capacitadas en Curios, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o contratados por las Coordinaciones Estatales contra las Adicciones, destinadas a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normalización, del personal que labora en los establecimientos reeducadores especializados en adicciones | Capacitación en materia de tratamiento en adicciones (reeducación) | 20301 | Congresos y convenciones | Congreso dirigido al personal de los Centros de Reeducación que coordina y atiende en materia de tratamiento y normalización en materia de adicciones e incluye los seguros de transporte para 250 personas por las días en alimentación y hospedaje | 1 | \$ 60,000.00 |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2023
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SINALOA

| Tratamiento | | Prevención | | Capacitación | | Difusión | | | |
|------------------------------|----------|--|--|--|-------------------|--|---|----------|------------------------|
| Índice | Acciones | Indicador | Descripción de la Actividad | Meta | Partida del Gasto | Descripción de la Partida | Concepto | Cantidad | Monto Total Programado |
| 1.9.3 | | | Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integre el Plan Estatal de Capacitación y respuesta a las estrategias nacionales de Medialife | Personal De Salud Capacitado En El Modelo Mexicano De Salud Mental Y Adicciones (MediSalM) | 37201 | Paraajes lectivos nacionales para labores en campo y de supervisión | Pago de viáticos para el personal que participe | 1 | 4,178.00 |
| TOTAL CAPACITACIÓN | | | | | | | | | 754,176.00 |
| 1.9.1 | Campañas | Campañas de concientización para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otros drogas | Diseñar campañas de concientización para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otros drogas | Contenido publicado en twitter, facebook e instagram (evitar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales twitter, facebook e instagram) | 21401 | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | Compra de toner para impresoras a color | 20 | 40,000.00 |
| 1.9.2 | | | | Programas en vivo via facebook y twitter (prestar la atención de los programas en vivo de contenido en twitter y facebook) | 21401 | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | Compra de toner para impresoras blanco y negro | 20 | 20,000.00 |
| TOTAL DIFUSIÓN | | | | | | | | | 60,000.00 |
| MONTO TOTAL ANUNCIADO | | | | | | | | | 4,068,352.00 |

ELABORÓ

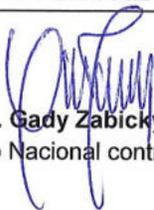
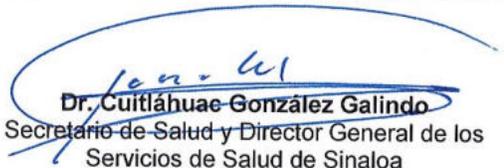
VALIDÓ

AUTORIZÓ

DRA. MARTHA ALICIA TORRES REYES
 COMISIONADA ESTATAL DE PREVENCIÓN,
 TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES EN EL
 ESTADO DE SINALOA

DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO SECRETARIO DE
 SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
 SALUD DE SINALOA

DRA. EVALINDA BARRÓN VELÁZQUEZ
 DIRECTORA GENERAL DE CONADIC

| Por "LA SECRETARIA " | Por "LA ENTIDAD" |
|--|--|
|  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones |  Dr. Cuifláhuac González Galindo Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa |
| |  Lic. Enrique Inzunza Cázarez Secretario General de Gobierno |
| |  Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega Secretario de Administración y Finanzas |
| |  Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



METAS 2023

ESTADO: Sinaloa

NÚMERO DE CAPAS: 14

| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES CAPA | | | | | | |
|--|--|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2023 |
| 1 | CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | 462 | 614 | 308 | 461 | 1,845 |
| 2 | CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | 1,500 | 2,000 | 1,000 | 1,500 | 6,000 |
| 3 | TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST) | 4,000 | 4,000 | 3,000 | 2,000 | 13,000 |
| 4 | ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL | 885 | 885 | 885 | 885 | 3,540 |
| 5 | PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE) | 25,125 | 25,125 | 25,125 | 25,125 | 100,500 |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023



METAS 2023

| DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|----------|----------|----------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2023 | | | | | |
| 6 | VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS | Conjunto de acciones, por parte del área Federal y/o Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y las áreas de oportunidad que mejoren los servicios de atención | | | | | 4 | 4 | 4 | 2 | 14 |
| 7 | RESCATE TELEFONICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Visitas domiciliarias y/o llamadas telefónicas que realiza el personal de Trabajo Social con el objetivo de que las personas y sus familiares consumidoras de sustancias psicoactivas y/o problemas asociados a la salud mental reanuden su proceso terapéutico | | | | | 113 | 113 | 112 | 112 | 450 |
| 8 | ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Acción de diagnóstico para identificar el contexto socioeconómico, familiar, laboral y social de las personas en proceso de valoración terapéutica en consumo de sustancias y/o salud mental | | | | | 180 | 180 | 180 | 180 | 720 |
| 9 | TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEJORIA A PERSONAS EN ATENCION POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Número de personas que llegan a término su tratamiento en adicciones y/o salud mental con mejoría | | | | | 67 | 90 | 30 | 79 | 266 |
| 10 | ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Adolescentes entre 12 y 17 años que acuden por primera vez a las UNEMES-CAPA a solicitar tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental | | | | | 400 | 350 | 50 | 110 | 910 |
| 11 | SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA ENPA | Sesiones del Comité Municipal contra las Adicciones (COMCA) y/o mesas Espejo municipales de la ENPA, que incluyan la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (Una sesión puede ser para la instalación y las otras dos de seguimiento) | | | | | 5 | 6 | 6 | 5 | 22 |
| 12 | REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA ENPA | Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia. | | | | | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 |



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023



METAS 2023

| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA | | | | | | | |
|---|--|---|----------|----------|----------|-----------|-----|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trím | 2do Trím | 3er Trím | 4to Trím | META 2023 | |
| 13 | SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Sesión posterior al estudio social y/o socioeconómico, con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones y determinantes identificadas en el diagnóstico social con la finalidad de contribuir a la reinserción social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMFS-CAPA a través de la vinculación con otras instituciones, local o comunitaria como parte de las acciones de la ENPA. (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de la salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia. | 241 | 241 | 241 | 241 | 964 |
| 14 | CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN | Profesionales de salud del primer nivel de atención capacitados en mhGAP | 145 | 145 | 145 | 135 | 570 |
| 15 | ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumables) | Incluye la formación y/o mantenimiento de Clubes por la Paz, Coaliciones Comunitarias y Clubes de Lectura (se debe formar al menos 1 de cada componente) | 4 | 8 | 10 | 11 | 11 |
| 16 | CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO | Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (temáticas como: nuevas masculinidades, violencias, lenguaje incluyente, etc) | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| 17 | PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MEXICANO DE SALUD MENTAL Y ADICIONES (MexSaMe) | Personal capacitado en por lo menos 2 cursos de la oferta disponible en el año que integra el Plan Maestro de Capacitación y responde a las estrategias nacionales del MexSaMe | 10 | 10 | 11 | 10 | 41 |

| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA | | | | | | | |
|---|---|--|----------|----------|----------|-----------|-----|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trím | 2do Trím | 3er Trím | 4to Trím | META 2023 | |
| 18 | TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo sobre prevención del consumo de sustancias y/o promoción de la salud mental (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas) | 28 | 28 | 28 | 28 | 112 |
| 19 | JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL | Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública) | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 |

34. e^

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023



METAS 2023

| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEME'S CAPA | | | | | | |
|---|--|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2023 |
| 20 | <p style="text-align: center;">PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES</p> <p>Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residenciales, mhGAP a Profesionales de la Salud y Personal de Salud capacitado en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe-)</p> | 349 | 349 | 350 | 339 | 1,387 |

| DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA | | | | | | |
|---|---|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2023 |
| 21 | <p style="text-align: center;">SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES</p> <p>Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Misto y Profesional)</p> | 0 | 0 | 6 | 9 | 15 |
| 22 | <p style="text-align: center;">VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES</p> <p>Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.</p> | 24 | 31 | 25 | 25 | 105 |
| 23 | <p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)</p> <p>Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.</p> | 194 | 194 | 194 | 194 | 776 |
| 24 | <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS</p> <p>Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y o DGPRIS-Estatales). Su objetivo es: contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.</p> | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023



METAS 2023

| OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL | | | | | | |
|---|---|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2023 |
| 25 | EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 26 | EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 27 | ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente | 10 | 30 | 20 | 10 | 70 |

| DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | |
|---|---|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2023 |
| 28 | CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. (26 JUNIO) Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria la cual se sugerirá de acuerdo al lema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias. | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 29 | OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumables) Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

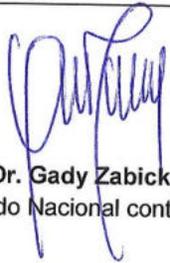
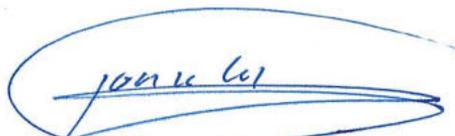
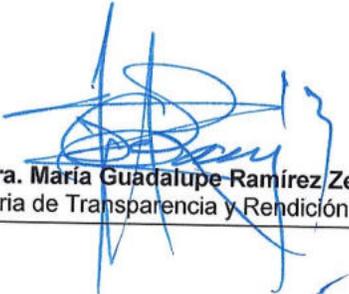


METAS 2023

| DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES | | | | | | |
|---|--|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2023 |
| 30 REDUCCIÓN DEL DAÑO | Acciones comunitarias de información, orientación, consejería, prevención, coordinación y vinculación, con un abordaje para, evitar y minimizar las consecuencias adversas a la salud en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, sin la obligatoriedad de la abstinencia (incluye acciones para reducir los daños asociados al uso de tabaco, alcohol y otras drogas). Deberá implementarse al menos una actividad comunitaria cada trimestre por Entidad Federativa (que refleje la vinculación con servicios de detección de VIH/VHC en los CAPA, aplicación de pruebas de VIH/VHC en los CAPA [si es factible], atención comunitaria de personas consumidoras en situación de vulnerabilidad social [situación de calle u otra], entrega de kits de reducción de daños, capacitación a servicios de urgencias hospitalarias o paramédicos sobre no rechazo de personas usuarias de drogas, trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementan acciones de reducción de daños, análisis de sustancias, salas de consumo seguro, entre otras). | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 31 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS | Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de cannabis (situación actual, regulación, novedades sobre el uso medicinal, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA | 0 | 14 | 0 | 0 | 14 |
| 32 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE METANFETAMINAS | Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de metanfetaminas (situación actual, riesgos asociados a la composición química, alternativas de tratamiento, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA | 0 | 0 | 0 | 14 | 14 |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

| COMUNICACIÓN EDUCATIVA | | | | | | |
|--|---|----------|----------|----------|----------|-----------|
| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN | 1er Trim | 2do Trim | 3er Trim | 4to Trim | META 2023 |
| 33 CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM | Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram | 250 | 250 | 250 | 250 | 1,000 |
| 34 PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER | Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook | 13 | 13 | 13 | 13 | 52 |

| Por "LA SECRETARIA " | Por "LA ENTIDAD" |
|---|---|
|  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones |  Dr. Cuitláhuac González Galindo Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa |
| |  Lic. Enrique Inzunza Cázarez Secretario General de Gobierno |
| |  Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega Secretario de Administración y Finanzas |
| |  Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas |

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

INFORME TRIMESTRAL

| | | | | | |
|--|--|----------------|--------------------------|--|-----------------------------|
| | INFORME TRIMESTRAL | | | | |
| CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2023 | | | | | |
| Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte: | | | | | |
| Monto de Recursos Presupuestarios | | | | | |
| MONTO MINISTRADO | MONTO COMPROMETIDO | MONTO EJERCIDO | MONTO EJERCIDO ACUMULADO | MONTO REINTEGRADO A TESOFE | MONTO PENDIENTE POR EJERCER |
| | | | | | |
| MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | | | | |
| MONTO MINISTRADO | MONTO COMPROMETIDO | MONTO EJERCIDO | MONTO ACUMULADO | MONTO REINTEGRADO A TESOFE | MONTO PENDIENTE POR EJERCER |
| | | | | | |
| ELABORÓ | Vo.Bo. | | | AUTORIZO | |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA | COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES | | | SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO | |

| Por "LA SECRETARIA " | Por "LA ENTIDAD" |
|---|--|
| Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones | Dr. Cuitláhuac González Galindo Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa |
| | Lic. Enrique Inzunza Cázarez Secretario General de Gobierno |
| | Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega Secretario de Administración y Finanzas |
| | Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas |

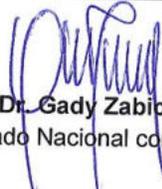
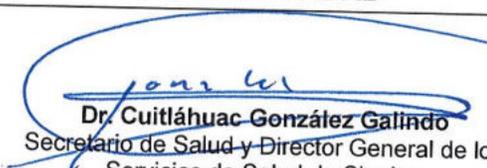
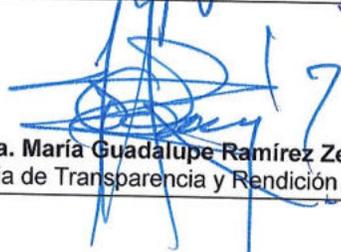
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SIN- 001/2023

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

| | | |
|--|--|---|
|  | SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO |  |
| (NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFILI) _____ FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO | | |
| CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2023 | | |
| FECHA DE EMISIÓN: | EJERCICIO: 2023 | CERTIFICADO DE REINTEGRO No: _____ |
| Tipo de documento: | Número: | Línea de captura: |
| Fecha del pago: | Importe | Importe con letra |
| Ficha de depósito o transferencia bancaria | TOTAL | |
| LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____ A TRAVÉS DE SERVIDORES DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS LLEGARAN A SOLICITAR. | | |
| ELABORÓ | Vo. Bo. | AUTORIZÓ |
| C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA | COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES | SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO |

| Por "LA SECRETARIA " | Por "LA ENTIDAD" |
|--|---|
|  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones |  Dr. Cuitláhuac González Galindo Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa |
| |  Lic. Enrique Inzunza Cázarez Secretario General de Gobierno |
| |  Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega Secretario de Administración y Finanzas |
| |  Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas |